

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****102****MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña María Leonor de Elena Murillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.764 de 2015, instados por el procurador don Juan José López Somovilla, en nombre y representación de “FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra doña Nelly Jakeline, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado el 29 de septiembre de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la mercantil “FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor López Somovilla, frente a doña Nelly Jakeline Calle Bonilla, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.424,32 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el pago, con el incremento previsto legalmente a partir de la fecha de esta resolución, y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado, en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la forma prevista legalmente y bajo apercibimiento de inadmisión.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Nelly Jakeline y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.715/17)

